

ORDENANZA N°: 230

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 3° de la ordenanza 53/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“AUTORIZASE al P.E.M a contratar en forma directa con los proveedores locales de la Administración provincial del P.A.I.Cor, hasta el 31 de diciembre de 2018, a los valores vigentes establecidos y los que en el futuro establezca la Dirección General del Programa de Asistencia Integral de Córdoba y/o el Organismo que lo sustituya. El P.E.M podrá prorrogar la contratación directa con los proveedores actuales por el plazo de un año.”*

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15/11/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1215/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 17/11/2017